

NOTICIAS DE LIBROS

SCHUMAN, FREDERICK L.: *The Cold War: Retrospect and Prospect*. Louisiana State University Press, 1962, XV + 104 págs.

Sabido es que una gran parte del período de la postguerra ha vivido bajo el signo de la llamada *guerra fría*.

A analizar los fundamentos y las implicaciones de tal fenómeno iban encaminadas unas conferencias pronunciadas por el profesor F. L. Schuman, en 1961, en la *Louisiana State University*—como *Edward Douglass White Lectures*.

En primer lugar, destaquemos que un propósito de las citadas conferencias no era *abogar* ni *defender*, sino *explicar* la urdimbre de circunstancias ensambladas en el término *guerra fría*. Y ello bajo un tono realista. El mismo autor reconoce que, después de muchos años de viajes, estudio y escritos, no confía en poder hacer una constructiva contribución a la esperanzadora resolución de los problemas. Discreta posición, tanto más elogiable cuanto que la primera edición de su *International Politics* se remonta al año 1933 (la sexta, en 1958).

* * *

Pues bien; en esta ocasión, el objetivo del profesor Schuman era explorar las posibilidades y las perspectivas de paz entre los Estados Unidos y Rusia, bajo el supuesto de que la guerra entre los dos *colosos* significaría mutuo aniquilamiento.

Para ir hacia esa meta, el libro reseñado parte—en su primera sección: *la tercera Roma*—de la premisa de que una revista histórica de las actitudes y de la política de Rusia hacia el mundo no-ruso puede arrojar alguna luz sobre las presentes tendencias y las futuras perspectivas de las

actitudes y la política de Moscú respecto al mundo no-ruso.

Pues bien; el perfil más desconcertante que se descubre al contemplar las actitudes y la política de Rusia frente al mundo exterior es una persistente y sorprendente ambigüedad (o dualismo o ambivalencia) que hace difícil determinar cuándo los hombres del Kremlin son responsables gobernantes de un Estado soberano o fanáticos discípulos de un culto de mesiánico universalismo y subversión revolucionaria. Este es el criterio del docente americano, quien se encarga de trazar las líneas clave de tal problemática, para terminar por sentar que el culto ruso del marxismo es la variante más reciente de la vieja misión universalista de Rusia.

* * *

En el segundo capítulo—*el orden social*—, Schuman penetra en el comunismo como ideología y en la paradoja del comunismo y las soluciones a la misma (instauración del primer Estado-policía totalitario de nuestra época, aplicación de los métodos del Estado-policía a un grandioso programa de industrialización socialista).

En resumidas cuentas, se describe la transformación de Rusia: el paso de una atrasada sociedad a la sociedad industrializada del presente. E interesante en verdad es la circunstancia de que aquí Frederick L. Schuman se inserta en la corriente seguidora de la *doctrina de la convergencia*. *The Cold War: Retrospect and Prospect* contiene nítidos pasajes para la caracterización de tal teoría. Por ejemplo,

se nos advierte cómo sociedades distintas se hacen más y más semejantes en virtud de la influencia de vastas e impersonales fuerzas y tendencias.

* * *

En su tercera disertación, el profesor Schuman intentaba elaborar una doctrina para más allá de la «guerra fría». El volumen comentado ofrece una delimitación de los trascendentales elementos del panorama de la crisis internacional contemporánea.

En todo caso, el profesor Schuman ve cómo lo que hemos estado llamando *guerra fría* no empezó en 1945—en el torbellino del final de la segunda conflagración mundial y de las Conferencias de Yalta y de Potsdam—, sino que, hablando en sentido amplio, comenzó con la Revolución Rusa de 1917. Y este estudioso americano establece la siguiente afirmación: «El legado de miedo y sospecha mutuos y de odio que sirvió de alimento a la *guerra fría* de los cuarentas y de los cincuentas, se originó en la *guerra caliente* entre el Este [Rusia] y el Occidente en 1918-1921.»

Ahora bien; según se nos indica en la obra *noticiada*, la *guerra fría*, en el sentido más estricto, se iniciaba a finales del verano y en el otoño de 1945, inmediata-

mente después de la rendición del Japón y cuando americanos y británicos protestaban contra la imposición de la hegemonía soviética en la Europa Oriental. Y, así, estábamos ante «una violación de la interpretación angloamericana de los grandemente ambiguos e imprecisos Acuerdos de Yalta y Potsdam», no ante «una violación de la interpretación soviética de los Acuerdos» (vid. pág. 83).

Pero era previsto el *Cold War's End*, el fin de la *guerra fría*. Schuman recoge los distintos perfiles de tal situación. Y con ello se preocupa de registrar un importante aspecto de la dinámica mundial. Es éste: la paz requiere que los Estados Unidos y Rusia se traten como iguales, con intereses y aspiraciones completamente compatibles. Es un pensamiento directo consignado al término de la valoración del profesor que comentamos. Mas, a su juicio, la máxima lección que rusos y estadounidenses deben aprender es la siguiente: una paz duradera necesita un efectivo Derecho en la Comunidad mundial, lo cual precisa el acuerdo sobre una limitada y manejable forma de Gobierno mundial... ¡Buen tema para la meditación!

Pone punto final al estudio una bibliografía seleccionada (42 títulos).

L. R. G.

KWAME NKRUMAH: *Un líder y un pueblo*. Fondo de Cultura Económica. Méjico-Buenos Aires, 1962, 346 págs.

Desde hace ya bastantes años viene destacando el hecho indudable de que el creador y jefe del Estado de Ghana, Kwame Nkrumah, es una de las figuras que más han pesado en los dos sectores del negrismo mundial y la orientación de las trayectorias unitarias del continente africano. Lo primero cuando residiendo en Estados Unidos llegó a ser presidente de la Asociación de Estudiantes africanos en Norteamérica y Canadá. Después, como animador de congresos pan-negros en Europa; director de una revista en Londres; jefe del nacionalismo en Costa de Oro; encarcelado para salir luego a ocupar el cargo de primer ministro; creador en

Ghana del modelo que provocó las independencias de todos los países de alrededor... También propagador de la teoría de unos Estados Unidos africanos; convocador de la primera conferencia africana general en Accra, y teorizante del no-alineamiento negro. Pero lo más significativo de la vida y la obra de Nkrumah no consiste en sus realizaciones ni en sus teorías más o menos discutibles, sino en la trayectoria humana por la cual el inquieto estudiante del poblado de Nzima llegó a ser el actual político continental, de tan exagerados contrastes. Por ejemplo, el existente entre su título oficial de «Osagyefo» (que significa «redentor»), y el in-

tento de objetividad que quiere poner en algunos de sus libros.

En este sentido el más útil de tales libros para la generalidad de los lectores, viene siendo su autobiografía, que se publicó en Edimburgo el año 1957. Traducida en lengua española por Enrique González Pedrero, forma parte de la colección «Tiempo presente», que publica el cono-cidísimo «Fondo de Cultura Económica». Es decir, una de las colecciones más empeñadamente dedicadas a informar y orientar acerca de los hechos sociales, políticos y culturales que están transformando la estructura y la mentalidad del mundo contemporáneo. En este sentido, la autobiografía de Nkrumah no sólo tiene el interés de resumir a través de una vida humana el proceso de los idearios y los choques, los triunfos y los errores de los nacionalismos en los países nuevos del África Occidental. Mucho mayor es el interés de asomarse al empeño de surgir o resurgir en unos sectores del mundo que estaban tan

atrasados como olvidados. El mismo Nkrumah cuenta que al empezar a estudiar y trabajar se guiaba por unos versos de Tennyson, que dicen:

*Tantos mundos, tanto que hacer,
Tan poco hecho, las cosas que serán.*

Era entonces para él una inspiración y un estímulo para servir a su país. Más tarde sirvieron para el impulso de las juventudes del país entero, y de su zona geográfica natural. Los capítulos del libro que en español se titula ahora *Un líder y un pueblo*, van explicando (con bastante amenidad y frecuentes anécdotas) la trayectoria y las empresas de su autor, desde la infancia hasta el día en que se inició la independencia de Ghana. Una independencia que Nkrumah nunca consideró como un hecho aislado, sino como parte de una situación histórica continental y mundial.

R. G. B.

AUS DIPLOMATIE UND LEBEN: *Maximen des Fürsten Metternich*. Herausgegeben von Arthur Breycha-Vauthier. Mit einem Vorwort von Carl J. Burckhardt. Graz-Wien-Köln, Verlag Styria, 1962; 152 págs.

Con motivo del centenario del fallecimiento de Metternich (1959), inició Breycha-Vauthier la recopilación de estas máximas del príncipe austríaco, oponente a la Revolución Francesa y a Napoleón; máximas que se publican en el idioma original (unas en alemán, otras en francés), precedidas de un prólogo bilingüe del diplomático e historiador suizo C. J. Burckhardt. De esta manera se ha querido contribuir al mejor conocimiento y comprensión del «fenómeno Metternich», que no hace mucho solía provocar todavía en la Europa Central, ya críticas acerbas, ya elogios desmesurados. Para muchos, Metternich es el prototipo del estadista reaccionario, que en lo político y en lo social intenta detener la marcha de los tiempos, mientras que otros siguen viendo en él al representante de una diplomacia ideal, en la cual desempeñan papeles importantes el «tratamiento profiláctico de individuos y colectividades», el saber esperar y la

prudencia. Las máximas fueron extraídas de unos aforismos publicados en vida, del testamento político y, ante todo, de su nutrida correspondencia con amigos, colaboradores y familiares, para ser agrupadas, según su tema, en ocho capítulos: «El hombre», «La vida», «Diplomacia, el arte de negociar», «Política», «Paz y guerra», «El Estado austríaco», «De hombres y Estados» y «De leer y escribir». En estas máximas se patentiza toda una suma de cualidades contradictorias que constituyen la personalidad de un gran hombre, entre ellas agudeza, experiencia, madurez, ingenio, gracia y cierta superficialidad. Dan una idea bastante cabal de estos aforismos los tres que tratan de España:

«Il y a trente-cinq ans que je suis de près les affaires espagnoles, et la seule conclusion à laquelle je suis arrivé, c'est que ce qui serait le plus conforme à la raison est ce qui arrive le moins.»

«L'Espagne semble destinée par la Pro-

vidence à passer par des épreuves cruelles et à donner en même temps de grandes leçons au monde.»

«Les Grands d'Espagne sont prêts de

verser leur dernière goutte de sang pour le Roi, mais ils ne veulent pas verser la première.»

Z. A. R.

ROBERTSON, A. H.: *The Law of International Institutions in Europe*, Manchester University Press y Oceana Publications Inc., 1961, IX + 140 págs.

Una evidencia resulta indubitable e indubitada: ha cambiado el carácter de las relaciones internacionales. Así lo afirma el doctor Robertson.

La compleja naturaleza de una civilización de mediados del siglo XX es la causa del enorme incremento de la actividad internacional. Resumiendo, la creación de tantas organizaciones internacionales, en nuestro tiempo, es el directo resultado de las necesidades prácticas de una acción concertada de muchos países y en diferentes campos. Dándose la circunstancia de que, hace un cuarto de siglo, apenas existía la rama del Derecho Internacional que trata de las instituciones internacionales—el Derecho de las instituciones internacionales, el Derecho Internacional Constitucional.

Pues bien; dentro de ese Derecho de las instituciones internacionales, el doctor Robertson escogía el Derecho de las instituciones europeas—para las *Melland Schill Lectures* de 1961—, en razón—entre otras cosas—de que, hablando en general, las instituciones europeas son menos conocidas que las Naciones Unidas.

* * *

Un punto a destacar en la valoración del mencionado autor es el carácter de las instituciones europeas: marcadamente diferentes de las instituciones internacionales en general. Ello se debe a motivos históricos e ideológicos.

Y, en la exposición de tal peculiaridad, se recuerda la quiebra del concepto del *universalismo* y se justifica el *regionalismo*—basado en una homogénea civilización (vid. pág. 5)—. Así nos encontramos con la *idea europea*...

Interesa observar cómo, en palabras de Robertson, para la mayoría de los ingle-

ses, Europa es una expresión geográfica comparable a Africa o Asia. Ahora bien; una conjunción de factores ha contribuido a la transformación de Europa: de una expresión geográfica a una fe política (cons. págs. 6-7). Entre tales elementos se cuentan: un común denominador cultural, el realismo en un mundo dominado por los Estados Unidos y Rusia, el vacío político evidenciado al final de la segunda conflagración mundial.

Y tenemos que el concepto del Estado-nación soberano e indivisible—el cual ha reinado supremo desde, al menos, la época de las guerras napoleónicas—, aparece como inadecuado para las necesidades de la sociedad internacional de la segunda mitad de nuestra centuria y que debemos encontrar otra base para las relaciones internacionales.

Por supuesto, existen muchas posibilidades en estos rumbos. Y la Comunidad internacional está buscando, *experimentalmente*, cuál funcionará y cuál no. Tales son los pensamientos del doctor Robertson.

Pues bien; el considerable número y el heterogéneo complejo de las instituciones europeas se presentan como una manifestación de esa búsqueda.

Y, en ese camino hacia la mejor fórmula para la sustitución de «la ajada doctrina de la soberanía nacional», se estudian dos categorías de organizaciones europeas: *los órganos de cooperación internacional y las estructuras de la integración europea*.

En el terreno de la cooperación—véase la *gráfica* descripción de su gradación—, se comentan los rasgos distintivos de la Organización del Tratado de Bruselas, la O.E.C.E., el Consejo de Europa y la U.E.O.

Bajo la rúbrica de la integración euro-

pea, se trazan las singularidades definidoras de las Comunidades (poco más de cinco páginas).

Un tercer perfil europeo lo componen la A. E. L. C.—con muy considerable importancia económica para los Estados miembros, pero, institucionalmente hablando, de poco interés para el jusinternacionalista (pág. 33)—y la O. C. D. E.—una institución no típicamente europea, en la que lo ganado en extensión se ha perdido en profundidad (pág. 36).

Un particular aprecio—capítulo aparte—se testimonia a la Asamblea del Consejo de Europa (composición e «inadecuados» poderes) y a la cuestión—y su trasfondo—de las elecciones directas europeas.

Mucho mayor interés se concentra sobre los Derechos humanos como garantía de la democracia. Son 35 páginas en un volumen de 140. Ese interés se vierte sobre el *significado* de los Derechos humanos en el panorama europeo; el relieve del *ejemplo* de la Convención europea, y el *alcance* de la Comisión y del Tribunal de Derechos humanos. Asimismo, se examina—favorablemente—el asunto de un eventual Tribunal Europeo de Justicia (páginas 81 y sigs.).

Una buena parte del libro—49 páginas—va dedicada a la publicación de textos de algunos Convenios europeos (Estatuto del Consejo de Europa, Tratado de Bruselas de 1948 y Protocolo de 1954, Convención de la O. E. C. E., Convención de la O. C. D. E., Convención de Derechos humanos).

Un corto índice cierra la obra.

* * *

La lección que deduce el doctor Robertson de los hechos descritos en su breve, y muy accesible, estudio es que *las instituciones internacionales europeas se hallan en un vigoroso estado de evolución* (consultese pág. 86).

Otro aleccionamiento—no menos relevante—consiste en el papel a desempeñar por el jurista, en tal coyuntura: el jusinternacionalista puede aportar una significativa contribución al desarrollo europeo, no sólo estudiándolo y explicándolo, sino también ayudando a la gestación de las nuevas formas institucionales que son necesarias para darle efectos jurídicos...

¡No es poco lo que nos pide nuestra crítica hora!

L. R. G.

URQUIDI, VÍCTOR I.: *Viabilidad Económica de América Latina*, 203 págs. Fondo de Cultura Económica. Méjico-Buenos Aires. Primera edición, 1962.

No hay duda que la economía de las naciones hispanoamericanas viene experimentando algunas modificaciones estructurales, pero lo que no ha logrado es que sus estructuras económicas y sus relaciones con el mundo exterior sean reformadas sustancialmente y que respondan al progresivo desarrollo económico que ellas requieren.

En este libro se exponen algunas informaciones fundamentales sobre la economía de las Repúblicas hispanoamericanas y su autor, que es un destacado economista mejicano, examina las actuales condiciones y tendencias de la economía internacional que afectan o pueden afectar a la evolución económica de dichas Repúblicas, así como también estudia los as-

pectos más importantes de los problemas financieros que ellas confrontan y las relacionadas con la estabilización de los precios de las materias primas y con la participación del capital extranjero en el desarrollo económico hispanoamericano.

Con la finalidad de esclarecer su significado y evaluar sus posibilidades prácticas, se efectúa en esta obra un análisis de los aspectos sociales del desarrollo económico, dedicándose especial atención a la cuestión de la transmisión tecnológica y su relación con la inversión de capitales foráneos, a los instrumentos institucionales y políticos para impulsar el desarrollo económico, a las posibilidades de establecer una programación efectiva del crecimiento económico y concluyendo con el examen de

la integración de las economías hispano-americanas, que a juicio del autor de este libro debería realizarse por razones históricas, por afinidad étnica, por motivos políticos y por conveniencia económica.

Finalmente, se inserta en esta obra un anexo estadístico que posibilita la manera

de observar mediante cifras cuáles han sido los factores actuantes para lograr el desarrollo económicos y las perspectivas de expansionar las economías de las Repúblicas hispanoamericanas.

A. L.

HERBST, LEONORE: *Staatusukcession und Staatusservituten*. Berlín, Duncker & Humblot, 1962; 204 págs.

Como volumen VII de los «Escritos de Derecho público», vió la luz esta monografía de la doctora Herbst sobre doctrina y práctica de la sucesión de Estados y de la servidumbre estatal. Tras las oportunas aclaraciones conceptuales y consideraciones teóricas, se exponen numerosos casos de sucesión de Estados, clasificados según sus características diferenciales —*anexión* (de Corea por el Japón en 1910), *fusión* (R. A. U., 1958), *cesión ilimitada* (Louisiana, Alaska, Alsacia-Lorena, Alta Saboya) y *limitada* (Bosnia-Herzegovina), *secesión* (Panamá, Finlandia, Bélgica, Pakistán), *independencia* (Egipto, Sudán, Marruecos, Islandia, Birmania), *independencia dentro de comunidades interestatales* (Mancomunidad Británica de Naciones, Unión Francesa, Unión Holando-Indonesia), *establecimiento y extinción de protectorados, mandatos y fideicomisos* (Irak, Siria, Jordania, Israel), etc.—para tratar a continuación de las repercusiones jurídicas y de las servidumbres u obligaciones contraídas en cada caso por el Estado sucesor (zonas desmilitarizadas, derechos de tránsito, navegación y pesca, uso de vías

férreas, canales interoceánicos y edificios fronterizos, derechos de minería, etc.). Entre otras cosas, la autora concluye que: 1) no se puede demostrar la existencia de un principio jurídico consuetudinario relativo a la transmisión automática de las llamadas servidumbres estatales al Estado sucesor; 2) el proceder de los Estados en materia de sucesión y servidumbre no es *uniforme*; 3) la práctica se inclina más hacia un enjuiciamiento individual de las obligaciones frente a terceros Estados que hacia reglamentaciones globales; 4) las servidumbres estatales resultan ser de una mayor constancia que otras situaciones jurídicas y tanto más constantes cuanto más tienden a garantizar «correspectivamente» los intereses de los Estados afectados en un principio, y, finalmente, 5) que en todo ello se manifiestan dos factores antagónicos del Derecho internacional, un «factor de estabilidad» y otro de «movimiento» debidos, respectivamente, a lo estable del Derecho y al carácter dinámico de lo *internacional*.

Z. A. R.

ANDRÉ NOUSCHU: *La naissance du nationalisme algérien* (1914-1954). Les Editions de Minuit. París, 1962, 162 págs.

Aunque las luchas que precedieron a la independencia de Argelia y las repercusiones del doloroso ciclo de la autoemancipación argelina sobre toda la evolución interna de la República Francesa, fueron prolijamente detalladas año tras año, en sus más ruidosos episodios de

carácter bélico, y en las crisis políticas de mayor violencia, la esencia de la trayectoria de aquellos hechos históricos no ha sido siempre suficientemente explicada. Gran parte de los libros que aparecieron a la vez que se desarrollaban las crisis sucesivas estuvieron condicionados por ellas,

y así quedaron rápidamente desplazados. Una de las principales excepciones a esta tendencia general fué en España, el libro de Carmen Martín de la Escalera, publicado por el Instituto de Estudios Políticos; por tratarse de una obra de consulta que ha quedado como repertorio fundamental de las causas iniciales, en los grandes sectores políticos, económicos y sociales. Faltaban, sin embargo, obras en que con poca extensión y apretada continuidad en la sucesión de las épocas, se diese una visión rápida y sintética de cómo nació, creció y se puso en pie el nacionalismo argelino. Esto es lo que ha logrado el manual de André Nouschi.

Se trata de un libro del cual no puede decirse que sea completamente imparcial, porque a pesar de que la exposición se mantiene en líneas más documentales que polémicas, es evidente que su punto de partida y el sentido de sus explicaciones se muestran sobre todo favorables a las sucesivas promociones de la oposición, de los «argelinos» propiamente dichos; es decir, los musulmanes. Esta previa actitud abierta hacia la comprensión de los nacionalistas autóctonos, no es, sin embargo, inútil; aunque sólo sea porque restablece un equilibrio por contraste con los muchos textos donde sólo aparecen los puntos de vista «colonialista», o las explicaciones (no siempre sinceras) de los elementos gubernamentales de París. En úl-

timo caso, el librito de André Nouschi no parece hecho para la defensa preconcebida de los independentistas argelinos, sino para permitir comprender por qué surgieron, lucharon y al fin triunfaron.

En todo este devenir, lo más curioso resulta ver cómo las aspiraciones de los dos sectores más extremistas, es decir, el «colono» y el nacionalista, no sólo fueron cambiando, sino poniéndose del revés y reemplazándose mutuamente (como desde el siglo anterior) dividida en dos mundos vueltos de espaldas; o sea el autóctono angustiado por la busca del trabajo y el pan cotidiano (un mundo norteafricano hundido en sus aduarez y sus alcazabas), y el otro mundo «neo-francés» de las empresas prósperas, los barrios modernísimos y los centros de colonización. Pero desde 1954, el primero se sentía ávido de vivir y miraba ansioso al porvenir, mientras el segundo sólo trabajaba para conservar un sistema privilegiado. Entre 1930 y 1953, los argelinos habían mirado con nostalgia al viejo pasado, mientras los planes futuros eran cosa de los franceses y los semifranceses locales. Lo más curioso del cambio en su perspectiva pasada fué (según dice André Nouschi) ver cómo «rejetés de leur propre pays» los argelinos crearon la imagen pensada de una nación nueva.

R. G. B.

GERT ZIEGLER: *Griechenland in der Europäischen Wirtschaftsgemeinschaft*. München, 1962, Südosteuropä-Verlags-gesellschaft, 110 págs.

En una nota de 8 de junio de 1959, el Gobierno griego solicitó la asociación de Grecia con la Comunidad Europea. Después de dos años de negociaciones, el 9 de julio de 1961 fué firmado un convenio entre Grecia y la C. E. E. Se trata del primer convenio llevado a cabo en virtud del artículo 238 del Tratado de la Comunidad Económica Europea. Su importancia es especialmente grande desde el punto de vista no solamente económico, sino también político.

El autor, funcionario de la Cámara germano-griega de comercio en Atenas duran-

te los últimos seis años, así como corresponsal de la Prensa y de la Radio alemanas en Grecia, reúne en la presente publicación un valioso material que permite seguir el proceso de asociación de Grecia con la C. E. E. y al mismo tiempo constituye un análisis de la situación económica y social del país en el momento de la firma del convenio. Además, la asociación con la Comunidad Económica Europea repercutirá en el desarrollo económico de Grecia, de los países de la Comunidad, pero también en el de otros Estados, sobre todo de los Estados económicamente poco desarro-

llados que soliciten, por su parte, una asociación con la Comunidad europea.

La publicación del libro corre a cargo de la Sociedad de la Europa del Sureste

como número 4 de la serie de estudios editada por Rudolf Vogel, de Munich.

S. G.

NUSSBAUM, MANFRED: *Vom «Kolonialenthusiasmus» zur Kolonialpolitik der Monopole.* Berlín, Akademie-Verlag, 1962, 167 págs.

A pesar de la ingenuidad o irresponsabilidad que esto supone, es frecuente atribuir a inspiración comunista todos los movimientos de independencia, que sucesivamente afectan a distintas zonas extracuropeas. La inexactitud y simpleza de tal afirmación quedan de manifiesto tanto por las fechas en que se emanciparon las naciones americanas como por el escaso éxito que hasta ahora se ha podido apuntar al comunismo en el continente negro. Sin embargo, no cabe duda de que el comunismo internacional demuestra un vivo interés por estos movimientos y, al menos, ha contribuido a que adquirieran categoría ideológica en forma de «anticolonialismo». Así se explica, por ejemplo, que en Berlín-Este se edite una serie de «Estudios de Historia colonial e Historia del movimiento de liberación nacional y colonial» dirigida por Walter Markov. En esta colección se publicó el trabajo titulado *Del «entusiasmo colonial» a la política colonial de los monopolios, en el que se estudia la actitud de la política germana ante el problema colonial durante los ministerios de los cancilleres Bismarck, Caprivi y Hohenlohe.*

Según expone el autor en un breve prefacio, ha querido «estudiar teóricamente el complejo de causas y motivos de las anexiones coloniales a fines del siglo pasado», consciente tanto de la necesidad como de la dificultad de tal empresa, máxime cuando falta todavía una «exposición marxista global de la política colonial del capitalismo e imperialismo alemanes». De acuerdo con la ideología y metodología de la historiografía marxista-leninista, la política colonial se interpreta *exclusivamente* en función del desarrollo económico, con más exactitud como una vía de solución aparente para las «contra-

dicciones interiores cada vez más acuciantes» del capitalismo alemán. Aunque, naturalmente, tampoco pueden faltar las referencias a la lucha de clases—territorios ultramarinos como colonias penitenciarias para obreros «que se habían atrevido a luchar por una vida mejor bajo la bandera roja del socialismo»—, ni las indirectas antirreligiosas: una vez comprobado el escaso atractivo para los trabajadores de una «vida mejor en el más allá» debía ocupar su lugar la promesa de una «vida mejor más allá del océano» (pág. 23).

Con todo su fiero partidismo y doctrinarismo y en un lenguaje propagandístico casi insoportable para oídos no habituados, la obra plantea, explícita o implícitamente, una serie de cuestiones interesantes: los tardíos y caprichosos esfuerzos de Alemania para obtener colonias en cualquier parte del mundo (África Oriental, Oceanía, China, etc.), una vez conseguida la unidad nacional, la repercusión internacional de las tentativas de expansión alemanes, por ejemplo, el conflicto con España a causa de las Carolinas (páginas 115 a 117), el papel de la iniciativa privada en la colonización alemana y, finalmente, la cuestión de hasta qué punto es justificado hablar de «tradiciones coloniales» de Alemania antes de 1870, advirtiendo, por ejemplo, la participación de algún alemán en empresas descubridoras de los portugueses (siglo xv), la propuesta del elector brandenburgoés Federico Guillermo de fundar colonias en la India, África Occidental e Indias Occidentales (siglo xvii) o la concesión de privilegios de colonización a los Welser en Venezuela por Carlos V, hecho éste que también hubiera podido citar Nussbaum en el capítulo introductorio.

Z. A. R.

DEBORAH KAPLAN: *Das arabische Flüchtlingsproblem und die Vereinten Nationen*. Frankfurt/M., 1962, Ner-Tamid-Verlag, 192 págs.

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARABE UNIDA: *El problema de los refugiados árabes de Palestina*. Madrid, 1962. Despacho de prensa, 131 págs.

Desde que el problema de refugiados nació como problema *internacional* (a raíz de la primera guerra mundial como consecuencia de la Revolución bolchevique en Rusia), el de los refugiados árabes es, sin duda, el más doloroso. Alemania, Austria, Finlandia, la India o Pakistán resolvieron sus problemas de la misma índole en un período relativamente breve. En cambio, los refugiados del Oriente Medio, que llegan a representar un millón de personas, siguen perturbando la conciencia del mundo durante quince años sin que se haya dado un paso decisivo para incorporarlos a una vida normal. El Estado de Israel acusa a los países árabes y éstos a Israel. En ambos casos se trata de una situación heredada de las antiguas potencias coloniales, situación que los nuevos países de aquella región no podían, y en parte no querían, enfocar realísticamente. ¿Quién tiene la culpa?

Un hecho está bien claro: el problema de los refugiados árabes nació como consecuencia de la creación del Estado de Israel. Sin embargo, lo interesante de la cuestión es que los israelíes lo consideran como un problema puramente *económico*, del cual deberían hacerse cargo los respectivos países árabes. Estos, por su parte, arguyen que el carácter de la cuestión es expresamente *político*, debido al nacimiento del «hogar nacional judío» en Palestina. La diferencia entre estos dos puntos de vista es bastante grande para que el problema pudiera ser resuelto desde las posiciones tan sólo de uno o de otro de los dos bandos en litigio; el aspecto *humano* queda remitido a segundo lugar y abandonado a la benevolencia de la acción humanitaria de la O.N.U (UNRWA, United Nations Relief and Works Agency). Ello quiere decir que el fondo *humano*

del problema sirve como pretexto para abusar de la generosidad internacional de otros pueblos.

La sustancia de la cuestión consiste, al parecer, en que el Estado de Israel, cuya creación provocó un abandono más o menos forzoso del territorio de Palestina por parte de su población árabe, no hizo prácticamente nada para contribuir a su solución; pero tampoco los países árabes, víctima de una acción internacionalmente bien preparada por los judíos, hicieron lo suyo para que un millón de personas volvieran a recuperar el sentido de su existencia. Esta constatación no pierde su debido valor siquiera cuando se tengan en cuenta las múltiples dificultades con que tanto el Estado de Israel como los países árabes tienen que enfrentarse en virtud de la realidad de que son Estados nuevos, y, además, de que sus intereses nacionales entran en radical colisión por razones históricas y políticas...

El aspecto del problema de los refugiados árabes estudiado por D. Kaplan gira en torno a la fundamentación jurídico-internacional de la creación y de la existencia del Estado de Israel pretendiendo, por consiguiente, presentarlo como problema interno de sus países vecinos. Tiene a su disposición diferentes instrumentos que emanan del Derecho internacional positivo, especialmente desde las posiciones jurídicas de la O.N.U.. La segunda publicación esclarece la naturaleza histórico-política de la cuestión, incluyendo el papel que al respecto desempeñaron Gran Bretaña y los Estados Unidos. Asimismo se reivindica el derecho de regreso para los refugiados árabes a sus antiguos hogares de Palestina.

S. G.

- RINDL, PETER: *Der internationale Kommunismus*. Munich, Günter Olzog-Verlag, 1961, 160 págs.
- SCHARNDORFF, WERNER: *Die Geschichte der KPdSU* (sic). Munich, Günter Olzog-Verlag, 1961, 148 págs.
- TOPPE, HILMAR: *Der Kommunismus in Deutschland*. Munich, Günter Olzog-Verlag, 1961, 148 págs.

A la ya abundante literatura sobre el comunismo se suman estas tres obras que, en unión de una cuarta*, todas ellas de igual presentación y extensión similar, desarrollan escueta y desapasionadamente los temas enunciados en los títulos: *El comunismo internacional, Historia del P. C. de la U. R. S. S.* y *El comunismo en Alemania*. De esta manera ha querido hacer una aportación más la casa editora al conocimiento del comunismo, conocimiento enturbiado con harta frecuencia por dos fuentes de error y de peligro: el miedo y el desprecio (Toppe).

La breve *Historia* de Scharndorff apenas si añade nuevos matices a lo conocido por otras monografías, pero es preciso reconocer que también en su sobria exposición causa estupor la increíble evolución del comunismo ruso, especialmente en la época stalinista. Hace hincapié en la importancia de los precursores ignorados por la historiografía oficial, diciendo que Nechayev y Tkachev eran padres espirituales del comunismo soviético en una medida más elevada que Marx y Engels.

La obra de Toppe trata del movimiento comunista de un país actualmente dividido, que más de una vez ha polarizado el interés de la política internacional. Se relata con profusión de datos (composición de comités, resultados de elecciones,

relación de organizaciones criptocomunistas) la prehistoria y la historia del P. C. alemán desde su fundación oficial (1919) hasta la erección del muro de Berlín (1961). Entre las conclusiones sugeridas se destacan las siguientes: a) La extrema derecha (nazismo) y la extrema izquierda (comunismo) contribuyeron en igual medida a la ruina de la República de Weimar. b) La gran mayoría de las acciones «antifascistas» durante el tercer Reich no eran de signo comunista; y c) Los éxitos comunistas en las primeras elecciones regionales después de la segunda guerra mundial (en cinco Estados más del 10 por 100 de los votos) se debían a que sólo tres de los diez puntos del programa de acción de 1945 tenían carácter comunista.

Peter Rindl enfocó su tema desde el punto de vista de la organización, que es, según Lenin, «la única arma del proletariado en su lucha por el poder». Así la historia del comunismo internacional se convierte en historia del Komintern, de su sucedáneo, la Federación Mundial de Sindicatos, y de diversos organismos internacionales y regionales de índole comunista o criptocomunista (Unión Internacional de Juristas Democráticos, Federación Mundial de Científicos, Organización Internacional de Periodistas, Consejo Mundial por la Paz, etc.). En este contexto no se presta la atención debida a problemas tan trascendentales para el comunismo internacional como la disputa ideológica entre Moscú y Pekín.

* FALK, HEINRICH: *Die ideologischen Grundlagen des Kommunismus*. Munich, Günter Olzog-Verlag, 1961.

UNESCO: *Nomades et nomadisme au Sahara.* (Recherches sur la zone aride.) París, 1963, 195 págs.

Uno de los nombres más famosos en las ciencias políticas y geográficas durante la Edad Media, fué sin duda el del hispanotunecino Ibn Jaldún, cuyo renombre ha llegado hasta nuestros días. Entre los aspectos fundamentales de la obra de Ibn Jaldún destacó la elaboración de una explicación muy bien razonada y documentada sobre el papel que las tribus nómadas y seminómadas de los desiertos norteafricanos y del Próximo Oriente desarrollaban como elementos de presión para hacer y deshacer sucesivamente los Estados y los Imperios (sobre todo en los tiempos de la civilización del Islam). Las teorías de Ibn Jaldún proporcionaron la mejor explicación para comprender las constantes permanentes de la política nacional e internacional del mundo del Islam; pero sobre todo se apoyaban sobre los factores documentales de la observación de las tribus que entonces vivían en el Sahara y sus inmediaciones. Ahora las condiciones de la existencia y la evolución de los países islámicos han cambiado totalmente; sobre todo por las influencias de un siglo de intensa industrialización que va originando el predominio político de las zonas petrolíferas y fabriles. El nomadismo cambia de prisa, y son varios los países de formación árabe en los cuales incluso se prevé su desaparición. Por esto resulta muy oportuna la aparición de un manual que recoja objetivamente y con todo rigor técnico, el conjunto de las condiciones político-sociales de la actual vida nómada en los desiertos africanos del conjunto sahariano o sájariano.

La UNESCO ha realizado esta labor tan útil, por medio de un grupo de especialistas cuyo principal coordinador ha sido Claude Bataillon, profesor en el liceo Muley Abdallah de Casablanca. Con él han colaborado otros nueve expertos en política y sociología africanas, procedentes

de la universidad de Argel y de los institutos especializados en París y Dakar. El conjunto de los trabajos investigadores de todos ellos ha sido agrupado en dos grandes sectores, que sucesivamente se refieren a las supervivencias del nomadismo tradicional y a las relaciones del nomadismo con el mundo moderno.

Dentro del sector del nomadismo tradicional se encuentran el análisis de la estructura de la tribu; las relaciones exteriores de los nómadas y las formas políticas de sus grupos comunitarios móviles. También se estudia la Senusiya de Libia como ejemplo de organización de un Estado de estructura nómada. En cuanto al sector o parte consagrada al nomadismo en el mundo moderno, destacan los problemas del crecimiento demográfico; la sedentarización coincidente con una destrucción de las estructuras consuetudinarias; la adaptación a la Era industrial; las relaciones de los nómadas con los Estados en los cuales han quedado incluidos, etcétera. Entre todo ello el libro de la UNESCO cubre el sector de los países y los territorios enclavados al oeste de Egipto. Dentro de ese conjunto se añaden estudios monográficos sobre varios de los núcleos más destacados, tales como reguibat, tuareg, mauritanos, tubus, nefzauas, etcétera. Se añade un repertorio detallado de tribus, un glosario de términos locales, mapas y una bibliografía comen-tada.

En el conjunto de la labor patrocinada por la UNESCO y dirigida por Claude Ba'aillon, la mayor utilidad consiste sin duda en su intención orientadora; por la cual se ha tratado de marcar el conjunto de las direcciones posibles para los estudios sucesivos en las grandes líneas de los problemas saharianos pendientes.

R. G. B.

ALVARADO GARAICOA, TEODORO: *Consideraciones acerca de los principios de nulidad y revisión de los Tratados internacionales*. 47 págs. Nuevas Gráficas, S. A. Madrid, 1963.

El Derecho internacional para que sea atacado íntegramente debe fundamentarse en la justicia, en la equidad y en la conveniencia razonable de los intereses de los pueblos, debiendo la consagración de los tratados cooperar a conseguir estos objetivos, pues cuando un tratado existente se oponga a las aspiraciones de un pueblo a fortalecer su soberanía o a enmendar una injusticia, supone su inmediata revisión. Como en el caso de que un instrumento bilateral o multilateral haya originado situaciones perjudiciales a la conservación de la paz, atentatorios a la soberanía, a la equidad, a la justicia y a la moral internacional, también supone el que se ponga fin a su aplicación, aun en aquellos casos en que el tratado establezca expresamente que ha de continuar en vigor por un determinado espacio de tiempo, indefinida o perpetuamente.

Sin embargo, en determinados casos, hemos visto que un tratado puede establecer la posibilidad de su revisión, modificación o extinción por una de las partes en él, si se trata de instrumentos bilaterales, o de una determinada mayoría de las partes que lo han suscrito, si es un tratado multilateral. En estos casos, estimamos que esta cuestión podría regirse por la interpretación que corresponda hacer a las pertinentes disposiciones del tratado o porque las circunstancias imperantes de carácter político, sociológico o de otra índole así lo reclamen.

La materia objeto del presente trabajo ha planteado varias interpretaciones, y

una de ellas es precisamente la que se refiere a la modificación esencial o vital en las circunstancias como causa de la extinción de un tratado, pues cada día se hace más difícil examinar esta cuestión porque no se alcanza a distinguir los casos propiamente dichos que abarca el principio *rebus sic stantibus*.

La exposición que en este trabajo se hace, es una contribución que todos los estudiosos del Derecho internacional tienen que considerar de vital importancia, porque en ella se plantean a la luz de la doctrina y de las normas positivas las cuestiones relacionadas con los principios internacionales y con los vicios que afectan a los tratados; con la ilicitud de éstos; con su nulidad y revisión; con los que son inoperantes e inaplicables y con las declaraciones consignadas en algunos instrumentos multilaterales sobre la no obligatoriedad de cumplimentar un tratado cuando éste haya sido concluido bajo la violencia u otra forma de coerción, en detrimento de una de las partes o en perjuicio de la estabilidad territorial o de la soberanía de terceros Estados.

Ahora bien, el mérito principal de este trabajo consiste en que su autor ha tratado la materia de los principios de nulidad y revisión de los tratados internacionales en forma breve, sistemática y completa, examinando precisa y sustancialmente una serie de cuestiones cuyos sus puntos oscuros están por dilucidar.

A. L.